



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI



Capital Mundial del Anís

ACUERDO DE CONCEJO N° -39-2019-CM-MDC

Curahuasi, 18 de marzo del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

VISTO: En Sesión Ordinaria de Consejo Municipal desarrollada el día lunes 18 de marzo del Año 2019, A convocatoria del Señor Alcalde Néstor Raúl Jara Pacheco, estando presentes los miembros del consejo, los señores Regidores Prof. Leónidas Espinoza Ticona, Ing. Olga Ligarda Chipana, Sr. Julian Ovalle Kcacha, Sr. Raúl Maruri Ccahua, Sr. Lino Ascarza Garcia, luego del análisis y deliberación por unanimidad el Pleno del concejo **APROBÓ**, expediente técnico **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA PLAZA DE ARMAS DE LA LOCALIDAD DE PISONAYPATA, DISTRITO DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY- APURIMAC"**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la "Ley", los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 41 de la Ley, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante informe N°069-2019-SSHE/DIUR-MDC **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA PLAZA DE ARMAS DE LA LOCALIDAD DE PISONAYPATA, DISTRITO DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY- APURIMAC"** CU 2418929, Con el monto de financiamiento de Obra ascendiente a la suma de S/. 535,619.10 (Quinientos Treinta y Cinco mil Seiscientos diecinueve con 38/100 Nuevos Soles) y un monto de Supervisión de Obra ascendiente a la suma de S/. 19,735.41 (diecinueve mil setecientos treinta y cinco con 41/100. Nuevos Soles) que se hace un monto de financiamiento total de obra ascendiente a la suma de S/. 555,354.51 (Quinientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro con 51/100 Nuevos Soles);

Que, según lo establecido en el inciso 26 del artículo 9, así como en los incisos 3 y 23 del artículo 20 de la Ley, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios, y del alcalde, ejecutar los acuerdos del concejo municipal y celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones, respectivamente;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y por **VOTACIÓN UNANIME** el pleno del Concejo Municipal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI



Capital Mundial del Año

ACUERDA:

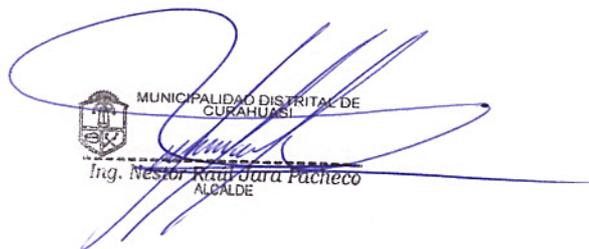
ARTÍCULO 1º. - APROBAR expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA PLAZA DE ARMAS DE LA LOCALIDAD DE PISONAYPATA, DISTRITO DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY- APURIMAC" CU 2418929, Con el monto de financiamiento de Obra ascendiente a la suma de S/. 535,619.10 (Quinientos Treinta y Cinco mil Seiscientos diecinueve con 38/100 Nuevos Soles) y un monto de Supervisión de Obra ascendiente a la suma de S/. 19,735.41 (diecinueve mil setecientos treinta y cinco con 41/100 Nuevos Soles) que se hace un monto de financiamiento total de obra ascendiente a la suma de S/. 555,354.51 (Quinientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro con 51/100 Nuevos Soles,

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Contrata

ARTÍCULO 2º. - AUTORIZAR al Alcalde Distrital de Curahuasi Néstor Raúl Jara Pacheco a suscribir el Convenio Con El Ministerio De MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

ARTÍCULO 3º. ENCARGAR a la Gerencia General y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, o las que hagan sus veces, el cumplimiento del presente acuerdo, de acuerdo a sus competencias.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI
Ing. Néstor Raúl Jara Pacheco
ALCALDE